



I LEGISLATURA

DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.

VICECOORDINADOR DEL GPPAN



DIPUTADO JESÚS MARTÍN DEL CAMPO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

El suscrito **CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1 y apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 4 fracción XXXVIII, y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como el 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción X y 99 fracción II, 100, 101 de su Reglamento someto a la consideración de este H. Congreso **CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN, DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL PROCESO DE DENUNCIA DEL DELITO.**

DENOMINACIÓN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN, DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL PROCESO DE DENUNCIA DEL DELITO.



DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.

VICECOORDINADOR DEL GPPAN



OBJETIVO DE LA PROPUESTA

Solicitar a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México a que informe sobre la implementación, difusión y aplicación de PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL PROCESO DE DENUNCIA DEL DELITO, y en caso de que actualmente no existan dichos protocolos, exhortarla a que se lleven a cabo las acciones necesarias para que las mujeres víctimas de la violencia tengan la atención adecuada cuando se presentan ante la autoridad a denunciar la comisión de un delito en su contra.

ANTECEDENTES

La **violencia contra las mujeres y niñas** existe, desafortunadamente, en todo el mundo; sin embargo, la Convención sobre la **Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer** (Cedaw) ha calificado la violencia de género en nuestro país como alarmante.

Natalia Calero Sánchez especialista en Gestión de Programas en ONU Mujeres México, entrevistada por *El Economista*, manifestó que el feminicidio es la expresión máxima de violencia contra la mujer, **y es necesario reconocer que se vive en una violencia continua, tanto en el ámbito privado y público como en las instituciones.**¹

¹ Véase, en la liga consultada el 9 de abril de 2019: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/ONU-Mujeres-se-debe-reconocer-la-violencia-20190307-0151.html>



LEGISLATURA

DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.

VICECOORDINADOR DEL GPPAN



“De las mujeres en este país, 66% ha sufrido algún tipo de violencia y es preocupante cuando escuchamos que 44% ha sido por parte de su pareja y, de este porcentaje, 64% es violencia severa o muy severa”, señaló Calero².

El Centro de Opinión Pública de la Universidad del Valle de México publicó un informe que refleja que 97% de la población percibe que México es un país muy violento hacia las mujeres y 37% de los participantes reportó haber presenciado o vivido un acto violento en contra de la mujer.³

Antes de que se **tipificara el feminicidio** como tal, los estudios de ONU Mujeres México **se realizaban con base en defunciones femeninas con presunción de homicidio**. En el 2016, se tenía conocimiento de que siete mujeres eran asesinadas al día y en el 2017 aumentó a nueve el número de víctimas diarias.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, informó que en los primeros dos meses de gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador se registraron 143 presuntos **delitos de feminicidio**, de los cuales 16 fueron contra menores de edad.⁴

La violencia contra las mujeres va en aumento, según cifras oficiales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). En la comparativa de 2017 con 2018, las víctimas de feminicidio aumentaron 14.7% (112 víctimas más) y los homicidios dolosos de mujeres se incrementaron 4.4%

² Véase, en la liga consultada el 9 de abril de 2019: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/ONU-Mujeres-se-debe-reconocer-la-violencia-20190307-0151.html>

³ Véase, en la liga consultada el 9 de abril de 2019: <https://opinionpublicauvm.mx/estudios/violencia-hacia-las-mujeres>

⁴ Véase, liga consultada el 9 de abril de 2019: <http://www.gobernantes.com/vernota.php?id=243697>



DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.



VICECOORDINADOR DEL GPPAN

(250 casos más). Si sumamos los feminicidios y los asesinatos de mujeres, encontramos que —sólo en el mes de enero de 2019— se han cometido 553 casos de violencia. En promedio, hay 17.8 víctimas cada día.⁵

Los países que pertenecen a la Cedaw deben informar cada cuatro años el avance logrado en la defensa de los derechos de las mujeres y el Comité evalúa su cumplimiento con la convención.

En julio del año pasado se realizó el examen al noveno informe de México y la Cedaw, **solicitó al país dar a conocer cada dos años sus avances por la preocupante situación de violencia hacia las mujeres que se vive en el país.**

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Últimamente, ha sido frecuente escuchar en los noticiarios o leer en la prensa nacional sobre la violencia contra las mujeres, como las agresiones y secuestros en el Metro de la Ciudad de México, movimientos en redes sociales como #MiPrimerAcoso, #SiMeMatan y el #MeTooMx, entre otros, que han evidenciado que en México el acoso y abuso sexual, la misoginia y el sexismo, forman parte de la vida cotidiana de las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado.

Estos datos obligan al gobierno a buscar soluciones en pro de la ciudadanía y específicamente de su población femenina. Durante el mes de marzo se dio a

⁵ Véase liga consultada el 9 de abril de 2019: <https://www.excelsior.com.mx/opinion/opinion-del-experto-nacional/el-plan-para-combatir-la-violencia-de-genero/1300173>



I LEGISLATURA

DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.

VICECOORDINADOR DEL GPPAN



conocer un Plan integral para eliminar y combatir la violencia de género, por parte del Gobierno Federal, que en materia de justicia y de atención se implementarán las siguientes acciones⁶:

- Auditoría de los casos de feminicidio, violencia sexual, violencia familiar y desapariciones, a fin de identificar líneas de investigación y problemas estructurales.
- Impulsar herramientas para una investigación con la debida diligencia en los casos de violencia contra las mujeres y las niñas.
- Adopción del paquete de servicios esenciales para mujeres víctimas de violencia, que incluye servicio en áreas de protección y seguridad, salud, procuración de justicia y empoderamiento económico, con la idea de solventar sus condiciones de riesgo y vulnerabilidad.
- Integrar un padrón de registro con las víctimas indirectas, especialmente hijas e hijos menores de edad, así como de dependientes económicos de las mujeres asesinadas y desaparecidas.

Otra acción afirmativa en materia de género, que es de celebrarse es que los centros de atención para mujeres víctimas de la violencia vayan a continuar.

Esto ya fue anunciado después de un desafortunado primer anuncio de que se iban a cancelar los recursos para estos refugios, incluso ya se lanzó la convocatoria de 2019. Después de la crítica de la sociedad civil y de los expertos

⁶ Véase en la liga consultada el 9 de abril 2019: <https://lopezobrador.org.mx/2019/03/06/presentan-plan-emergente-para-seguridad-de-las-mujeres-continuaran-refugios-afirma-presidente/>



DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.



VICECOORDINADOR DEL GPPAN

del tema, se dieron cuenta de que lo mejor es que continuaran, ya que la política de beneficios directos, en este caso, no iba a resolver el problema.

Como se puede ver, en nuestro país y en nuestra ciudad existen diversas acciones encaminadas a la atención de las mujeres que han sido víctimas de la violencia, como los Centros de Justicia para Mujeres, cabe señalar que durante el mes de marzo fue inaugurado el tercero ubicado en nuestra Ciudad, pero desafortunadamente las acciones no resuelven el grave problema.

El problema continúa, la violencia contra las mujeres avanza, la coyuntura más relevante en las últimas semanas que sin duda viene a cuestionar la suficiencia e idoneidad de nuestras normas y políticas de igualdad de género, es el movimiento #MeToo.

Este movimiento surgido en redes sociales es uno de los pocos casos que están logrando colocar con mayor énfasis el acoso y hostigamiento sexual y otras formas de violencia sexual como un problema público, pese a que no es un tema nuevo y a que no necesariamente toda la población mexicana tiene acceso al internet y a las redes sociales.

Es importante reconocer que nuestro marco legal prevé sanciones para el acoso, hostigamiento, abuso, violación y violencia sexual, entre otros. A partir de este marco legal, si alguien es víctima de estos delitos, existen tres vías para exigir justicia el ejercicio de derechos, que son: la vía administrativa para el caso de la administración pública, la vía laboral en caso de centros laborales públicos o privados, y la vía penal para los delitos previstos en el Código Penal.



DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.

VICECOORDINADOR DEL GPPAN



Sin embargo, si bien es cierto que existen estos mecanismos formales para exigir justicia, también lo es que estos no contemplan múltiples espacios donde tienen lugar estos delitos, así como en la práctica existen múltiples obstáculos que desincentivan la denuncia, impiden el acceso de las víctimas a los mecanismos o bien, no garantizan un debido proceso de investigación, impartición de justicia y sanción a los responsables.

Pero es importante aclarar que el principal obstáculo redunda en el factor cultural. En nuestra cultura, el acoso, hostigamiento e incluso el abuso sexual son prácticas socialmente invisibilizadas y, peor aún, se acompañan en muchas ocasiones de creencias que las justifican y sostienen, como es el poner en duda los testimonios de las víctimas antes que investigar la responsabilidad de los presuntos agresores. Pero estas creencias se extienden a las actitudes y decisiones de las autoridades responsables de atender e impartir justicia ante estos delitos, y no son pocos los testimonios de mujeres que han acudido a denunciar y, lejos de recibir justicia, las desincentivan, reciben desestimaciones, revictimizaciones, represalias e impunidad.

Es entonces que en respuesta a este contexto, de poco acceso a la justicia e impunidad, surge el movimiento MeToo. Pero también hay que precisar que surge como uno de los pocos espacios efectivos para visibilizar el grave problema de violencia que representa el acoso, hostigamiento y demás formas de violencia sexual y no se equipara a los mecanismos de procesos legales para exigir justicia, pues lo que demanda no es la pena formal para un delincuente, sino que denuncia



LEGISLATURA

DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.

VICECOORDINADOR DEL GPPAN



la cultura que permite a miles de hombres cometer estos delitos y por los cuales no ha habido ley y mecanismos suficientes que les obligue a responsabilizarse y a impartir justicia para las mujeres.

En este sentido, es importante comprender que la lógica del movimiento MeToo no es jurídica-burocrática, sino una lógica sociocultural, que si bien muestra la importancia de contar con mecanismos efectivos de justicia, también pone en evidencia la necesidad de trascender la perspectiva punitiva, y replantearnos las formas de relaciones sociales basadas en prácticas de opresión y subordinación de las mujeres. Si podemos identificar estas fronteras del movimiento y las del sistema legal, podremos entonces esforzarnos por construir relaciones más igualitarias y no violentas, donde por cierto, las políticas públicas tienen mucho que aportar.

El derecho y los procesos legales para el acoso, hostigamiento y agresión sexual no representa únicamente la forma material de hacer justicia, sino también la forma simbólica, ya que la obstrucción del acceso a la justicia y la impunidad envían el mensaje simbólico de la desestimación del delito e, incluso, la negación del mismo.

Entonces, ante este panorama, de no acceso a la justicia e impunidad, no puede llegar la autoridad a pedir una serie de cosas a las presuntas víctimas, como el que conozcan la "autoridad competente", que den la cara y denuncien sin anonimato, o que presenten pruebas, la presunción de inocencia. Eso es pensar en lógica jurídica y burocrática, pero no social y de derechos humanos. Es



DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.



VICECOORDINADOR DEL GPPAN

revictimizar en lugar de iniciar investigaciones, es prejuzgar a las mujeres por lo que no hicieron y no juzgar a los presuntos culpables por lo que tal vez sí hicieron.

Esto es, porque además, construir agenda pública no implica únicamente contener el problema mediante un catálogo de prohibiciones, o buscar sanciones revanchistas. Atender el problema implica ir a las causas del mismo los factores y contextos que las perpetúan. Implica realizar, dar a conocer y aplicar **PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN LA PRESENTACIÓN DE LA DENUNCIA.**

CONSIDERACIONES

I.- Que este Congreso tiene facultades Comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, a través de las proposiciones con punto de acuerdo.

II.- Que la violencia contra las mujeres va en aumento, según cifras oficiales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). En la comparativa de 2017 con 2018, las víctimas de feminicidio aumentaron 14.7% (112 víctimas más) y los homicidios dolosos de mujeres se incrementaron 4.4% (250 casos más). Si sumamos los feminicidios y los asesinatos de mujeres, encontramos que —sólo en el mes de enero de 2019— se han cometido 553 casos de violencia. En promedio, hay 17.8 víctimas cada día.



DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.

VICECOORDINADOR DEL GPPAN



III. Que el derecho y los procesos legales para el acoso, hostigamiento y agresión sexual no representa únicamente la forma material de hacer justicia, sino también la forma simbólica, ya que la obstrucción del acceso a la justicia y la impunidad envían el mensaje simbólico de la desestimación del delito e, incluso, la negación del mismo.

IV. Que a pesar de que el 15 de noviembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el "*Protocolo de Investigación y Atención de la Violencia Sexual de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México*", dicho protocolo abarca únicamente la actuación de las personas servidoras públicas durante la investigación de los delitos, de modo que se esté resulta insipiente en virtud de que no existe un mecanismo que revista la atención del primer contacto que tiene la víctima con la autoridad, que es precisamente cuando las personas requieren la mayor atención, esto en virtud de que si bien es cierto también dicho protocolo establece la actuación de la "atención inicial", los pasos ahí fijados resultan indistinguibles de aquellos que se realizarían de forma natural en la presentación de cualquier otra denuncia o querrela, de modo que se hace patente la necesidad de establecer mecanismos especializados sobre este primer contacto.

V.- Que es necesario construir agenda pública para atender el problema de la falta de atención a las mujeres víctimas de la violencia, fomentando la realización, difusión y aplicación **PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN LA PRESENTACIÓN DE LA DENUNCIA.**

En mérito de lo antes expuesto, se somete a consideración de esta Soberanía, la aprobación de la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** bajo los siguientes:



DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.

VICECOORDINADOR DEL GPPAN



RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se solicita de manera respetuosa a la Titular de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, Lic. Ernestina Godoy Ramos, a que remita a esta soberanía un informe detallado sobre la existencia, y aplicación de PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN LA PRESENTACIÓN DE LA DENUNCIA DE UN DELITO, ante la Procuraduría Local.

SEGUNDO.- Se exhorta de manera respetuosa a la Titular de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, Lic. Ernestina Godoy Ramos, a que realice una campaña de difusión masiva de estos protocolos entre las personas servidoras públicas y las víctimas, ya que actualmente se desconocen.

Dado en el H. Congreso de la Ciudad de México, a los 23 días del mes de abril de dos mil diecinueve.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Christian Von Roehrich de la Isla', is written over the text of the resolution.



DIP. VALENTINA BATRES GUADARRAMA

I LEGISLATURA

Congreso de la Ciudad de México

OFICIO: CCMX/IL/VBG/123/2019

Palacio Legislativo de Donceles, a 23 de abril de 2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

PRESENTE

AT'N

LIC. CARINA PICENO NAVARRO

COORDONADORA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

A través del presente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100, 101 y 140, fracción IV, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, a través del presente, remito de manera impresa y debidamente suscrita, la modificación aceptada por el proponente, a la *“Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se solicita información a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México sobre la implementación, difusión y aplicación de protocolos de atención a las mujeres víctimas de violencia en el proceso de denuncia del delito”*, suscrita por el Diputado Christian Damián Von Roehrich De la Isla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en sesión ordinaria del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, celebrada el 23 de abril de 2018, para quedar en sus puntos resolutiveos de la siguiente manera:

Resolutivos originales:

PRIMERO.- Se solicita de manera respetuosa a la Titular de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, Lic. Ernestina Godoy Ramos, a que remita a esta soberanía un informe detallado sobre la existencia, y aplicación de PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN LA PRESENTACIÓN DE LA DENUNCIA DE UN DELITO, ante la Procuraduría Local.

SEGUNDO.- Se exhorta de manera respetuosa a la Titular de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, Lic. Ernestina Godoy Ramos, a que realice una campaña de difusión masiva de estos protocolos entre las personas servidoras públicas y las víctimas, ya que actualmente se desconocen.



DIP. VALENTINA BATRES GUADARRAMA

I LEGISLATURA

Congreso de la Ciudad de México

Resolutivos modificados y aceptados por el Diputado proponente:

PRIMERO.- Se solicita de manera respetuosa a la titular de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, licenciada Ernestina Godoy Ramos, a que remita a esta soberanía, un informe detallado sobre la existencia y aplicación de protocolos de atención a las mujeres víctimas de violencia; y

SEGUNDO.- Se exhorta al Congreso de la Ciudad de México, a la Procuraduría Capitalina y a la Secretaría de las Mujeres, a que de manera coordinada lleven a cabo una campaña de difusión de los protocolos de atención a las mujeres víctimas de violencia y se publiciten en los 66 Módulos Legislativos de Atención y Quejas Ciudadanas, especialmente los días 8 de cada mes.

No omito mencionar que la Proposición con Punto de Acuerdo con los resolutivos modificados y aceptados por el Diputado proponente, fue aprobada en votación económica como de urgente y obvia resolución por las Diputadas y Diputados presentes en el Salón de Sesiones, por lo que el Diputado Presidente de la Mesa Directiva ordenó su remisión a las autoridades correspondientes para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular de momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA

VBG/rcg*